UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria

Convocatoria Extraordinaria Programa de Apoyo y Desarrollo Compartido de Iniciativas Estudiantiles

El **Programa de Apoyo y Desarrollo Compartido de Iniciativas Estudiantiles** de la Universidad de Granada está diseñado para fomentar la implicación activa del estudiantado en la vida universitaria, promoviendo competencias como el trabajo en equipo y el sentido de comunidad.

EL PLAZO DE SOLICITUD desde hoy hasta **el 21 de octubre 2026 a las 15:00hrs.** Los proyectos se pueden desarrollar **a lo largo de todo el año natural 2026.**

Aspectos relevantes del Programa

Si deseas solicitar esta ayuda, estos son los aspectos e instrucciones más importantes que debes seguir:

1. Requisitos de los solicitantes y beneficiarios

Antes de comenzar la redacción, debéis aseguraros de que vuestro equipo y público objetivo cumplen con los umbrales de participación exigidos por la normativa.

- **Aval grupal:** Las propuestas deben estar avaladas por un **mínimo de 5 estudiantes** de la UGR.
- **Alcance:** El proyecto debe dirigirse a un colectivo de al menos **15 personas**, de las cuales el **80% debe ser estudiantado universitario**.
- **Restricciones:** No pueden presentarse asociaciones estudiantiles como tal ni sus equipos directivos en su representación. No obstante, una vez aprobado el proyecto, las asociaciones pueden colaborar y participar en su desarrollo.

2. Procedimiento de solicitud

- **Canal:** La presentación se realiza obligatoriamente a través de la **Sede Electrónica** de la UGR, dirigida a la Dirección de Becas, Participación y Representación Estudiantil.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

3. Memoria del proyecto

La memoria justificativa debe convencer a los/as evaluadoras de la viabilidad de vuestra idea. Para ser admitida debe estructurarse bajo estos cinco epígrafes esenciales:

- **Justificación y Descripción**: explicad el "para qué" de la actividad y detallad en qué consiste.
- **Objetivos**: definid metas concretas alineadas con los ejes estratégicos de la UGR.
- **Actividades**: una relación detallada y motivada de las acciones que se llevarán a cabo.
- **Evaluación de Rendimiento**: estableced indicadores para medir el éxito del proyecto tras su ejecución.
- **Presupuesto ad hoc**: desglose pormenorizado de gastos necesarios.

4. Cuantía y plazos

- **Financiación:** Se otorga un máximo de **1.000 € por proyecto**. Existe la posibilidad de una asignación adicional para gastos de desplazamiento (bajo el acuerdo marco de transporte de la UGR) si hay presupuesto sobrante.
- **Convocatorias:** Se realizan dos al año (ordinaria y extraordinaria).

⚠ Puedes presentar tus proyectos hasta el 21 de octubre, a las 15:00hrs (convocatoria ordinaria).

- **Ejecución:** El proyecto debe desarrollarse dentro del **año natural en curso** en el que se solicita (todo el 2026, en este caso).

5. Tipos de proyectos financiables

Se valoran actividades en tres áreas principales:

1. **Complemento académico:** Visitas a empresas, conferencias en semanas culturales, talleres de creatividad o resolución de problemas.
2. **Acción social y voluntariado:** Mentoría a nuevos alumnos, apoyo a la diversidad, sostenibilidad ambiental o proyectos ligados a los ODS.
3. **Cultura y convivencia:** Talleres artísticos (música, teatro, escritura), concursos y actividades en espacios como el Campus Náutico.

6. Criterios de evaluación y aprobación

Los proyectos se valoran sobre un máximo de **50 puntos** según los siguientes pesos:

- **Estudiantes beneficiarios (40%):** Más puntos cuanto mayor sea el impacto (máximo con más de 100 estudiantes).
- **Cofinanciación (20%):** Se premia que el proyecto consiga fondos adicionales

Copyright© 2026 Universidad de Granada

de otras fuentes.
- **Calidad y adecuación (20%):** Coherencia entre objetivos y presupuesto.
- **Permeabilidad inter-centros (10%):** Proyectos que involucren a varias facultades o grupos diversos.
- **Continuidad/Sostenibilidad (10%):** Interés en que la actividad se repita en el futuro.

Para ser aprobado, el proyecto necesita el **refrendo positivo de al menos dos de estos tres órganos**: el Director de Becas, Participación y Representación Estudiantil, la Delegación de Estudiantes del centro en el que estudiéis, y la Delegación General de Estudiantes (DGE). Al finalizar, es obligatorio entregar una memoria final y las facturas de los gastos realizados.

Vuestra participación es la que mantiene viva a la Universidad de Granada. Desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria estamos deseando ayudaros a transformar la UGR con vuestras iniciativas. **¡Es el momento de dejar vuestra huella universitaria!**

Y para que vuestro esfuerzo no caiga en saco roto, tened en cuenta los siguientes aspectos:

Checklist:

- **[ ] Canal oficial: presentación obligatoria por Sede Electrónica, con una solicitud genérica, que esté dirigida al Director de Becas, Participación y Representación Estudiantil.**
- **[ ] Periodo de ejecución: las actividades deben realizarse estrictamente dentro del año natural de la solicitud.**
- **[ ] Como regla general podéis presentaros a la convocatoria ordinaria y/o extraordinaria, pero no podéis concurrir con el mismo proyecto a ambas.**
- **[ ] Cierre: es obligatorio entregar la memoria final y las facturas originales tras la actividad.**

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Documentación

1. Programa de Financiación Proyectos Estudiantiles.

2. Formulario-Solicitud Financiación Proyectos Estudiantiles.

3. Guía para entender correctamente el Programa.

Resoluciones

Resolución Provisional Convocatoria Extraordinaria Programa de Apoyo y Desarrollo (PDF)

Copyright© 2026 Universidad de Granada